

EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN EN EL ESTADO DE HIDALGO EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES II INCISO E) Y II INCISO C) Y D); EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 139 FRACCIÓN C) Y 144 FRACCIÓN II Y EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ARTICULO 104 FRACCIÓN III.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE HIDALGO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II, III Y IV Y ARTICULO 56 QUE HABLA SOBRE LAS FASES DEL SERVICIO DE LIMPIA QUE PODRÁ CONCESIONARSE.

SEGUNDO.- QUE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS DEL ESTADO DE HIDALGO ARTÍCULO 57 ESTABLECE LOS PARÁMETROS PARA CEDER A CONCESIONARIOS EL SERVICIO DE LIMPIA A PARTICULARES, ESTOS DEBERÁ RESPETAR LAS CLÁUSULAS DE RESPONSABILIDAD, INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y RESPETAR LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE SE ACUERDEN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

TERCERO.- EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, TITULO QUINTO, CAPITULO I ARTÍCULO 51 QUE HABLA SOBRE LA FACULTAD DEL MUNICIPIO PARA LA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SU CONCESIÓN A PARTICULARES.

CUARTO.- EL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, TITULO QUINTO, CAPITULO II ARTÍCULOS 55, 56, 57, 58, 60, 61 Y 62 ESTABLECEN LA FACULTAD DEL MUNICIPIO PARA ORGANIZAR, VIGILAR, SUPERVISAR, ESTABLECER RUTAS, HORARIOS, TARIFAS Y EN GENERAL EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CEDIDOS A PARTICULARES, DEBERÁN CUMPLIR EN TODO MOMENTO LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, ADEMÁS EL H. AYUNTAMIENTO PARA BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD,

PUDE MODIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO CONCESIONADO, CON PREVIA AUDIENCIA AL CONCESIONARIO.

DICHO LO ANTERIOR SE LLEVARA A CABO AL EXTENDER LA PRESENTE CONCESIÓN DEL SECTOR AMARILLO A LOS CC. VICTORIA MEDINA LÓPEZ/ EDUARDO GARRIDO MEDINA, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO S/N COL EL SALITRE 42780 TLAHUELILPAN HGO BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- 1) EL C. VICTORIA MEDINA LÓPEZ/ EDUARDO GARRIDO MEDINA PAGARA EN TESORERÍA MUNICIPAL EL TONELAJE CORRESPONDIENTE AL PESO NETO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEPOSITADOS EN LA ESTACIÓN DE TRASVASE UBICADA EN TULA DE ALLENDE, HGO.
- 2) EL C. VICTORIA MEDINA LÓPEZ/ EDUARDO GARRIDO MEDINA SE COMPROMETE A CUMPLIR Y REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES (EXCEPTO LOS DÍAS QUE SE LE SOLICITE COMO APOYO A PRESIDENCIA) O DE OTRA MANERA SE LE RESTRINGIRÁ EL ACCESO A LA ESTACIÓN DE TRASVASE.
- 3) EL CONCESIONARIO ESTARÁ BAJO LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
- 4) EL CONCESIONARIO SE APEGARA Y RESPETARA LA RUTA TRAZADA DEL SECTOR CONCESIONADO.
- 5) EL CONCESIONARIO DEBERÁ DAR AVISO A LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PARA DE LA CALENDARIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SUS UNIDADES, ESTO CON EL OBJETIVO DE REALIZAR EL AJUSTE NECESARIO EN CASO DE QUE EL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN SEA POR MÁS DE 3 DÍAS, EL CONCESIONARIO BRINDARA EL SERVICIO CON OTRA UNIDAD (CON EL MISMO NÚMERO ECONÓMICO QUE LE PERMITA LA ENTRADA A LA ESTACIÓN DE TRASVASE), PARA NO DEJAR SIN SERVICIO A LOS CIUDADANOS DEL SECTOR ASIGNADO.
- 6) EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A CONCIENTIZAR AL CIUDADANO USUARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN QUE EL PAGO POR LA RECOLECCIÓN ESTARÁ A RAZÓN DE 1.356 PESOS POR KILOGRAMO DE BASURA ASÍ, DE LA MISMA MANERA SOBRE LOS RESIDUOS QUE NO RECOLECTARA.
- 7) EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 8 DÍAS NATURALES DEBERÁ COLOCAR UNA BÁSCULA DE GANCHO PARA AGILIZAR Y CONCIENTIZAR, EL SERVICIO TARIFARIO DE LA RECOLECCIÓN.
- 8) EL CONCESIONARIO BRINDARA APOYO EN LA RECOLECCIÓN DE LIS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GENERADO EN LA PLAZA SEMANAL DE LOS DÍAS MARTES EN HORARIO DE 17:30 HRS A 19:00 HRS.
- 9) EL SERVICIO CONCESIONARIO DE RECOLECCIÓN LO PRESTARAN LOS SIGUIENTES DÍAS Y HORARIOS:

SECTOR	DÍAS	HORARIOS	CALLES
MARILLA	LUNES A JUEVES Y SÁBADO-DOMINGO	8:00 A 19:00 HORAS	INICIA EN CALLE SANTOS DEGOLLADOS HASTA ESQUINA CO VICENTE GUERRERO, CONTINUA BAJANDO CON CALE JUAN, MATEOS, INCORPORA EN CALLE SERGIO BUITRÓN CASA HASTA CERRADA LOS CEDROS Y UNA PORCIÓN DE LA CALL LOS CEDROS, REGRESA A AV. DEL EJIDO HASTA TOPAR CON E RIO SALADO, CONTINUA EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN TODAS LAS CALLES DE LA COLONIA EL SALITRE.

DÍAS DE APOYO PLAZA SEMANAL TLAHUELILPAN

SECTOR	DÍAS	HORARIOS	CALLES
MARILLA	MARTES	17:00 A 19:00 HORAS	AVENIDA REFORMA ESQUINA CON CALLE PROFESOR FERNANDO LUGO

10) EL MUNICIPIO DE TLAHUELILPAN, HGO PODRÁ RESIDIR LA CONCESIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- SI EL CONCESIONARIO DEJASE DE PRESTAR EL SERVICIO POR MÁS DE TRES DÍAS SIN CAUSA JUSTIFICADA.
- POR LA ACUMULACIÓN DE MÁS DE TRES REPORTES GENERADOS POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO, MISMOS REPORTES DEBERÁN ESTAR REQUISITADOS Y FIRMADOS POR LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO. DICHOS REPORTES DEBERÁN TENER LA JUSTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS USUARIOS.
- TENER 3 REPORTES O DETENCIONES POR ESTAR EN ESTADO DE EBRIEDAD, TENER ALIENTO ETÍLICO O POR CONDUCTAS NO ADECUADAS O FALTAS ADMINISTRATIVAS, DE VIALIDAD Y TRÁNSITO.

- 11) EL CONCESIONARIO EN CASO DE NO CUMPLIR CON SU RUTA DE MANERA INJUSTIFICADA Y REITERATIVA, DEBERÁ DE CEDER ESA PORCIÓN DE RUTA, AL CONCESIONARIO QUE ESTE EN POSIBILIDADES DE REALIZAR EL SERVICIO O SERÁ LICITADA PARA UN NUEVO CONCESIONARIO.
- 12) LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, RECOGERÁ LOS RESIDUOS AFUERA DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LAS CASAS HABITACIÓN, NEGOCIO O EMPRESA.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO EN VOZ ALTA Y ESTANDO LAS PARTES INTERESADAS DE COMÚN ACUERDO SE FIRMA LA PRESENTE CONCESIÓN PARA LOS FINES LEGALES A QUE DÉ LUGAR EL CUAL ESTARÁ VIGENTE DEL 18 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.



MVZ. EDWIN HEBER REYES GARCÍA.
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y
DESARROLLO AGROPECUARIO



C. VICTORIA MEDINA LÓPEZ
RECOLECTOR CONCESIONARIO